

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

---

San Andrés de Giles, 6 de septiembre de 2019.

### **COMUNICACIÓN N° 802**

#### **Visto**

La necesidad de gestionar puntos de atención para acercar a las localidades la posibilidad de pagar tributos en las delegaciones de cada localidad, y

#### **Considerando:**

Que siendo una de las funciones del Delegado Municipal ser el representante de la localidad ante las autoridades municipales;

Que dicha gestión de bocas de pago de tasas en las localidades facilita la posibilidad de explorar la viabilidad de generar nuevos espacios de gobierno municipal, y trabajar más cerca de los vecinos;

Que además deviene imprescindible facilitar *los trámites al ciudadano que quiere cumplir con sus obligaciones evitando que viaje al partido cabecera de San Andrés de Giles para la realización de pagos;*

Que es indispensable que los vecinos pertenecientes a las localidades del Partido de San Andrés de Giles, tengan el derecho ineludible de acceder al pago de sus tasas de manera adecuada;

Que en la actualidad la situación descripta perjudica a los vecinos de las localidades ya que deben coordinar sus tareas diarias y viajar al partido para poder efectuar el pago de la tasa.

Que es deber del Estado Municipal velar por la modernización de su gestión de un gobierno en busca de facilitar y agilizar los trámites al ciudadano.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

### **COMUNICACION**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes, tendientes a lograr que en las Delegaciones Municipales de cada localidad del partido de San Andrés de Giles se puedan realizar el cobro de los tributos municipales.

**Artículo 2°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 5 de septiembre de 2019.-**